

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez la presente demanda para proveer. Santiago de Cali, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

SECRETARIA

---

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, veinticuatro (24) Febrero del dos mil veintiuno (2021)

<b>Auto:</b>	448
<b>Proceso:</b>	SUCESIÓN INTESTADA
<b>Demandante:</b>	MARIA ROSALIA VALDES
<b>Causante:</b>	SERAFIN MUÑOZ
<b>Radicado</b>	76001 31 10 014 2010 00477 00
<b>Decisión</b>	REQUIERE

1

Revisado el asunto de la referencia se advierte que el Instituto Nacional de Medicina Legal, no ha indicado cual es el trámite a seguir para poder determinar cuáles de los restos óseos encontrados en la diligencia de exhumación, corresponden al señor Serafín Muñoz y posteriormente que debe hacer el Juzgado para que esa institución determine la paternidad del señor SERAFIN en relación con la demandante.

Como consecuencia de lo anterior, se dispondrá requerir al Grupo de Genética Dirección General Bogotá del Instituto Nacional de Medicina Legal y al Grupo de Genética del Instituto Nacional de Medicina Legal de Cali, para que indique claramente y paso a paso a este Despacho Judicial el trámite respectivo.

Por lo expuesto anteriormente, **el Juzgado Catorce de Familia de Cali,**

**RESUELVE**

**PRIMERO: REQUERIR** al Grupo de Genética Dirección General Bogotá del Instituto Nacional de Medicina Legal y al Grupo de Genética del Instituto Nacional de Medicina Legal de Cali, para que indique claramentecuel es el trámite a seguir para poder

---

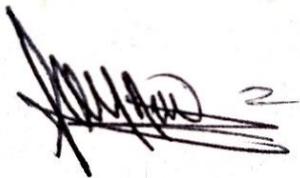
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Piso 17-tel 89868678 ext. 1541, Celular 3166612611

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

determinar cuáles de los restos óseos encontrados en la diligencia de exhumación, corresponden al señor Serafín Muñoz y posteriormente que debe hacer el Juzgado para que esa institución determine la paternidad del señor SERAFIN en relación con la demandante

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**LEIDY AMPARO NIÑO RUANO**

**Jueza**  
ccc

La presente providencia se notifica  
por Estado Electrónico No. 31  
del 25° de febrero de 2021